
MEMORIA Y BALANCE

CONSULTORIO JURIDICO

GRATUITO

Año 2023-2024

1.- INTRODUCCION:

Una de las funciones importantes de este CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO es ser el enlace del Colegio de Abogados de Mar del Plata y la comunidad.

Se atienden consultas brindando asesoramiento jurídico a personas vulnerables, carentes de recursos con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia, en condiciones de igualdad.

La acción del CONSULTORIO es facilitar a las personas que concurren tener el asesoramiento adecuado en relación al tema consultado, razón por la cual consultores y autoridades reciben permanente capacitaciones en diversos temas.

Durante el año 2023 se han realizado reuniones con los Consultores que se encuentran participando activamente en este CONSULTORIO a fin de brindarles herramientas y conocimientos para el trabajo cotidiano y el abordaje en distintas temáticas.

Los temas que se consultan se encuentran relacionados con cuestiones de familia , como alimentos, cuidado personal de los hijos, régimen comunicacional con los hijos, guardas a parientes, guarda con fines de adopción, asistencia a audiencias, homologación y ejecución de los convenios realizados ante las Defensorías Oficiales en relación a los mismos temas.

Otra de las funciones primordiales es la capacitación a los consultores, se observa que van adquiriendo experiencia en el asesoramiento integral a los justiciables y acompañamiento a las audiencias que se realizan en forma virtual, modalidad que se ha instalado a partir del mes de Marzo de 2020. A los fines de fortalecer esta tarea se han realizado capacitaciones con los Institutos académicos del Colegio de Abogados.

Se incremento el número de consultas por violencia de género y familiar; por la situación socioeconómica general, lo que exige desde nuestro espacio un acompañamiento con perspectiva de género e infancias.

A partir de la Pandemia 2020 se ha modificado la actuación de los Juzgados de Familia, en relación a los temas de violencias; las audiencias interdisciplinarias comenzaron a llevarse a cabo por videollamadas o comunicaciones telefónicas por parte del Equipo Técnico directamente a los justiciables a fin de conocer cómo se encuentran desarrollándose los acontecimientos luego de radicada la denuncia, modalidad que se mantiene a la fecha.

Se reciben consultas para la realización del trámite de divorcio, que también se ha incrementado en gran medida, con diferentes problemáticas que fundamentarían la intervención de este CONSULTORIO acompañado de la ausencia de recursos económicos. Se realiza un exhaustivo estudio, no sólo desde el aspecto económico, sino social a fin de poder definir certeramente si corresponde la intervención; con la finalidad de evitarla en aquellos casos que debería actuar un abogado de la matrícula.

Se resuelven consultas en relación a desalojos, se analiza la posibilidad de intervención cuando hay niños , niñas y adolescentes y media resolución de lanzamiento, al sólo efecto de solicitar una audiencia, con el fin de acordar una prórroga

Durante el transcurso del año 2023 se han ido incrementando las consultas por desalojo por falta de pago del canon locativo; se ha trabajado activamente con los Juzgados y los letrados de la parte actora a fin de que se realice el desalojo en forma ordenada evitando de esta manera medidas como el uso de la fuerza pública, o se produjera en un contexto de violencia donde destacamos la participación y colaboración de los colegas como así de los Juzgados .

Además se reciben consultas de personas que son derivadas de organismos públicos, como las Defensorías Oficiales, con las que se articula el trabajo cotidiano de forma tal que el consultante no permanezca a la deriva sin obtener el asesoramiento adecuado.

Durante el año 2023 se ha incrementado el trabajo articulado con ATAJO, a través de la atención de consultantes que son derivados a este CONSULTORIO.

Todas las intervenciones se realizan mediante una primera entrevista personal con turno previo, se logra evacuar la consulta brindando asesoramiento sobre la cuestión planteada, completando una declaración jurada, para luego poder elevar la situación socioeconómica del consultante, utilizando herramientas que permitan determinar los antecedentes económicos de los consultantes a través del servicio “riesgo en line”.

Contamos con la destacada colaboración de profesionales en la participación de este CONSULTORIO que, con su loable tarea garantizan el acceso a justicia a personas con escasos recursos, en cumplimiento de nuestro juramento profesional y contribuyen a enriquecer la calidad de nuestro rol social.

"Defender gratuitamente a los pobres" establece el artículo 19 de la ley 5177, expresión que forma parte de la fórmula de juramento de ley que prestamos todos los profesionales al matricularnos, por lo que la carencia de recursos es requisito esencial a efectos de tomar intervención en el caso, a la par de que la cuestión no revista carácter patrimonial .

2.-LABOR DESARROLLADA:

Al incrementarse el número de personas que se acercan a diario a este CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO a solicitar un asesoramiento jurídico, como así también nuestra intervención, se intensificó la tarea diaria.

En atención a ello se han realizado convocatorias públicas, a través de la página del COLEGIO DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA, invitando a la participación de nuevos consultores para optimizar el funcionamiento.

Actualmente contamos con veintiún consultores profesionales, matriculados y no matriculados, que concurren una vez por semana a prestar el servicio de asesoramiento, como la asistencia a las audiencias en las que se determina que este CONSULTORIO intervendrá.

Antes de definir la intervención se evalúa el caso y se solicitan los requisitos para la evaluación económica, historial de aportes de ANSES, datos de AFIP, informe “Riesgo On-line” sobre la situación financiera de la persona y una Declaración Jurada Patrimonial.

Evaluable el caso y aprobada la intervención por parte de este CONSULTORIO se procede a realizar la derivación a un profesional de la matrícula mediante un sistema de sorteo en forma aleatoria a través del Sistema Infocab.

En casos urgentes o complejos, como así también aquellos proceso de etapa previa y audiencias, el Consultorio Jurídico Gratuito toma intervención en forma directa con el fin de no comprometer a nuestros colegiados en una situación de intervención difícil o urgente.

La participación en las audiencias por parte de los consultores matriculados contribuye a sostener una función activa del CONSULTORIO especialmente en los Juzgados de Familia, quienes patrocinan en los procesos con etapa previa donde se intenta llegar a un acuerdo entre las partes logrando concluir, en muchos casos, el proceso judicial.

Cabe destacar que la labor que prestan los consultores es comprometida y responsable con una notable dedicación en forma desinteresada, quienes

además colaboran en la confección de escritos que se presentan por parte de este CONSULTORIO.

Los CONSULTORES atienden todo tipo de consultas, las que son respondidas con la mayor responsabilidad y dedicación en forma presencial interviniendo los consultores, junto a la prosecretaria o la secretaria del CONSULTORIO.

Debido a la gran cantidad de personas que concurren diariamente se ha implementado un sistema de turnos a efectos de evitar largas esperas. Los que se brindan en mesa de entradas y en forma telefónica de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 12.00 hs.

Es notable el crecimiento de los procesos de familia, la situación económica global ha traído aparejado el comienzo de acciones en relación a los alimentos de niños, cuya conflictiva trae aparejada cuestiones familiares que ameritan la inmediata intervención de este CONSULTORIO en representación del demandado o demandada, evitando la derivación a los colegas, por la complejidad y la urgencia de la materia.

PARTICIPACIÓN EN PROCESO CON DIFERENTES ARISTAS:

Durante parte del año 2023 y 2024 se participó patrocinando a personas con discapacidad razón por la que se ha desplegado importantísima dedicación en su acompañamiento. Analizando distintas estrategias de intervención garantizando el acceso a justicia.

3. INTERVENCION DEL CONSULTORIO

El CONSULTORIO JURIDICO Gratuito del Colegio de Abogados de Mar del Plata, atiende según su reglamentación interna y en la forma que determinen las autoridades del colegio una vez acreditados los requisitos establecidos para determinar la carencia de recursos en los siguientes asuntos:

A.- CONSULTAS DE DISTINTAS INDOLES JURIDICAS SALVO MATERIA PENAL Y LABORAL

El consultorio Jurídico Gratuito recibe diariamente consultas de diferentes ramas del derecho.

En principio sólo se realiza el asesoramiento jurídico y sólo se interviene en casos de familia.

En casos de desalojo a fin de obtener el plazo necesario para desarrollar un desalojo organizado evitando perjuicios para las partes.

En las cuestiones penales se hacen las derivaciones pertinentes a la Defensoría o a la Fiscalía según corresponda.

Con respecto a las consultas laborales las mismas se las deriva para que sean atendidas mediante el sistema de AJUTRA, que tiene funcionamiento en nuestro Colegio.

La intervención que realiza el CONSULTORIO en los casos es únicamente por la parte demandada, a través del acompañamiento a audiencias y si la petición fuese en relación a la homologación y ejecución de un convenio realizado en la Defensoría Oficial, luego de evaluada minuciosamente la persona se realiza sorteo a través del Sistema Infocab de un abogado de la matrícula.

B.-DIVORCIOS.

En materia de divorcios se ha implementado un estricto sistema de evaluación socio económica atento que se ha comenzado, durante el año 2023, a tomar intervención en los mismos a fines de derivándolos a un abogado de la matrícula.

Que con la minuciosa evaluación y entrevista al solicitante se decide en casos de extrema necesidad la realización del trámite de divorcio

Se continúa interviniendo en casos puntuales, a través de la Prosecretaria y la Secretaria del CONSULTORIO, sin derivación a abogados de la matrícula.

Cabe destacar que solo se interviene en casos específicos donde la preservación del matrimonio coloca a la persona consultante en una situación de extrema vulnerabilidad, como los casos de violencia de género.

Se le solicita datos de AFIP y ANSES además de completar un formulario de declaración jurada que hemos confeccionado desde el consultorio a fin de agregar datos económicos que no surgen de los informes el que es suscripto por el o la consultante .

Una vez superada la etapa de evaluación socioeconómica se le solicita copia de toda la documentación necesaria para ingresar el divorcio así como la planilla del beneficio de litigar sin gastos, firmada por los testigos y un detalle del convenio regulador en caso que fuere necesario.

Todo esto a efectos de enviar al profesional la derivación con todos los elementos necesarios para ingresar la demanda.

Previo a ello el caso es examinado por los dos Directores del Consultorio Jurídico Gratuito quienes confirman la intervención o rechazo del caso del Divorcio.

C. HOMOLOGACION Y EJECUCION DE CONVENIOS EXTRAJUDICIALES .

También este Consultorio interviene en forma directa en todos los casos de Homologación de convenios sobre alimentos, cuidado personal de los hijos, régimen de comunicación con los hijos y delegaciones de guardas celebrados ante las Defensorías Oficiales, y posteriormente incumplidos por alguna de las partes.

Destacando la no intervención cuando los mismos fueron celebrados por abogados particulares.

No obstante tratarse de Convenios efectuados en Defensorías este CONSULTORIO procede a la realización de la evaluación económica como en todos los casos en los que interviene.

D. DESALOJO

Se interviene sólo en casos en los que formen parte de la familia menores de edad, adultos mayores o personas con algún tipo de discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad sin lugar a donde ir a vivir, en la vivienda a desalojar y han recibido notificación de lanzamiento.

La intervención consiste únicamente en solicitar una audiencia, en la cual generalmente se obtiene como resultado la prórroga del plazo de desalojo y de esta forma favorecer a la familia para que pueda encontrar un nuevo lugar para ubicarse sin llegar a un lanzamiento por la fuerza pública.

Asimismo se entabla comunicación con el abogado de la parte actora para poner en su conocimiento que a través de este CONSULTORIO se intentará que el desalojo se realice en forma organizada, sin tener que recurrir al auxilio de la fuerza pública.

En la mayoría de los casos es positivamente receptada la intervención de este CONSULTORIO a fin de trabajar en pos de la realización del desalojo sin la desprotección de los derechos ni del actor ni del demandado.

E. SE PARTICIPA DE LAS AUDIENCIAS DE ETAPA PREVIA EN LOS ASUNTOS DE FAMILIA PATROCINANDO AL DEMANDADO

La participación en las audiencias en el Juzgado de Familia mediante el patrocinio letrado de los consultores matriculados así también como de la Prosecretarias y la Secretaria de este CONSULTORIO es una actividad importante que contribuye a la resolución de los conflictos familiares.

Se interviene en todas las audiencias que fuera necesario para lograr un acuerdo entre las partes, generalmente concurre la consultora o el consultor que acompañó a la primera audiencia, dado que ha tomado contacto más estrecho con nuestra patrocinada o patrocinado y conoce los detalles del caso.

En audiencias complejas o aquellas que surgen en situaciones urgentes se toma intervención directamente a través de la Secretaria del CONSULTORIO.

En los casos que concluya la etapa previa sin lograr un acuerdo, el caso se deriva a un profesional de la matrícula patrocinar en forma gratuita, cesando la intervención del consultorio.

F. PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

En el ámbito de Protección contra la Violencia Familiar y de género, situación que se da cada vez con mayor frecuencia en las consultas que se reciben a diario se ha trabajado la funcionabilidad del CONSULTORIO en virtud del convenio realizado con la Defensoría Oficial donde nos comprometemos a intervenir en favor del demandado.

Si bien la intervención es patrocinando a la parte demandada, se evacúa la consulta y posterior derivación si se trata de la parte actora o denunciante, especialmente articulando con organismos públicos para el acompañamiento interdisciplinario.

En el caso de mujeres consultantes denunciantes en situación de violencia de género se asesora y orienta generando un espacio de contención, para realizar la posterior derivación a la Defensoría Civil en virtud del convenio vigente.

La violencia familiar y de género es una problemática social que requiere de una inmediata intervención de los distintos efectores. Ante el impacto que genera en el ámbito familiar, por ello se procura brindar orientación jurídica adecuada.

La intervención en estos casos ameritan una mayor atención por lo que se ha instruido a los consultores a tomar una especial predisposición en el desarrollo de la consulta y a requerir el apoyo de las autoridades que integran el CONSULTORIO JURIDICO ,en caso de ser necesario.

Si bien el ámbito de intervención en materia de Violencia Familiar es muy acotado por tratarse de un proceso en el que se disponen medidas de protección , no obstante, hemos solicitado audiencias para tratar de resolver la conflictiva intrafamiliar, restitución de elementos personales y de trabajo, régimen de comunicación provisorio, cuota alimentaria en forma provisorio entre otras medidas.

Se trata de un campo que se está trabajando en forma especial debido a la gran cantidad de denuncias en el que se disponen medidas como restricción de acercamiento en el marco de la ley de Protección contra la Violencia Familiar, sin ninguna otra medida judicial quedando al desamparo distintas situaciones familiares que ameritan ser resueltas, aunque en forma provisorio mientras dure la medida y se puedan iniciar las acciones de fondo.

Durante parte del año 2023 se ha contado con la participación de psicólogos en la atención en este CONSULTORIO JURÍDICO en virtud del convenio realizado con el Colegio de Psicólogos de Mar del Plata.

4.- CONVENIOS CELEBRADOS.

En cumplimiento de nuestro servicio se han celebrado distintos convenios a fin de optimizar la función del consultorio, ellos son:

1.- DEFENSORIA GENERAL: Se gestionan reuniones con funcionarios de la defensoría oficial con el objeto de acordar pautas de trabajo y establecer un contacto más directo con los defensores oficiales, a los fines de que las personas consultantes puedan ser derivadas correctamente.

Se ha generado el compromiso de actuar en conjunto respecto a las causas de Violencia Familiar solicitando a los juzgados el dictado medidas provisionales con respecto a cuestiones alimentarias, régimen comunicación y cuidado personal cuando hay niños, niñas y adolescentes involucrados en la medida dispuesta. Realizando las derivaciones a la Defensoría Oficial cuando así correspondiere, para iniciar las acciones de fondo aun en casos de que estuvieren las medidas de restricción vigentes.

Cabe destacar que en los casos que se requiera actuación conjunta entre las Defensorías Oficiales y este CONSULTORIO, se entablan comunicaciones telefónicas con los responsables de dichas instituciones a fin de que la actividad coordinada se realice sin demoras ante la gravedad del caso.

2.- COLEGIO DE PSICOLOGOS: Habiéndose renovado el convenio durante el año 2023 se procura brindar asesoramiento interdisciplinario para cuestiones de alto grado de conflictividad aquellas que están relacionadas con la violencia familiar, de género y medidas excepcionales dispuestas por el órganos administrativos como las medidas de abrigo.

ABOGADO DEL NIÑO

Se continúa realizando el sorteo de Abogada o Abogado para el ejercicio de la defensa técnica e individual del niño, niña o adolescente y derivaciones, requeridas por autoridad administrativa y judicial conforme lo dispuesto por la normativa vigente, mediante la utilización del sistema REPAN (sistema de sorteo del registro de abogadas y abogados de niños, niñas y adolescentes del Colegio de abogados de la provincia de Buenos Aires) disponiendo de un listado en el que se inscriben aquellos profesionales quienes cuentan con la capacitación obligatoria.

4.-DERIVACIONES

Este CONSULTORIO asume el compromiso no sólo del asesoramiento y evacuar consultas en las distintas materias, sino el compromiso de representación letrada para la parte demandada en procesos iniciados; con esta finalidad se realizan entrevistas con los consultantes, se los acompaña en las audiencias, tanto en primera como en las de seguimiento a fin de garantizar la protección de sus derechos.

En resguardo del trabajo de los letrados de la matrícula, se realizan minuciosas evaluaciones de la situación socio económica de los Consultantes, se hace hincapié a diario en favorecer la labor de los letrados que reciben desde este Consultorio la derivación de un asunto.

De esta manera, a través de la Dirección del Consultorio, muchos asuntos son tratados y representados por este consultorio, a los fines de evitar la derivación de cuestiones complejas.

Resultado de ello poseemos expedientes que se encuentran en trámite con el patrocinio letrado de este Consultorio.

5.- ESTADISTICAS

TOTAL DE CONSULTAS 2095

ESTADISTICAS DEL CONSULTORIO GRATUITO DEL COLEGIO DE ABOGADOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 1/04/2023 al 1/04/2024.-

TIPOS DE CONSULTAS

CONSULTAS GENERALES.....1529
ABRIGO.....1
ALIMENTOS.....100

BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.....	2
COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS.....	51
ASESORAMIENTO OTROS TEMAS.....	15
CUIDADO PERSONAL DE HIJOS.....	42
DERECHO DE COMUNICACIÓN.....	3
DERIVACION PARA HOMOLOGAR CONVENIO.....	2
DESALOJO.....	3
DIVORCIO.....	99
EJECUCION DE SENTENCIA.....	1
EJECUTAR CONVENIO.....	7
EXCLUSION DE HOGAR.....	4
GUARDAS.....	4
HOMOLOGACION CONVENIO GUARDA.....	4
HOMOLOGAR CONVENIO.....	131
HOMOLOGAR Y EJECUTAR CONVENIO.....	117
IMPUGNACION FILIACION.....	6
INCIDENTE DE ALIMENTOS.....	3
PLAN DE PARENTALIDAD.....	11
PRIVACION RESPONSABILIDAD PARENTAL.....	3
PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR....	45
REGIMEN DE COMUNICACIÓN.....	6
REINTEGRO DE HIJOS.....	6

TOTAL DE CAUSAS CONSULTADAS.....2.095

6.-CONCLUSION

Nuestro objetivo es ser el nexo entre el Colegio de abogados de Mar del Plata y la comunidad, lográndolo a través de la tarea de los abogados que intervienen como Consultores y autoridades directivas , quienes en el desarrollo de su tarea diaria obtienen experiencia y formación.

Asumimos el compromiso de Patrocinar Gratuitamente a quienes carecen de recursos no solamente en base lo normado por el art.19 de la Ley 5.177 sino también por formar parte de nuestros verdaderos principios y convicciones el rol de asistir con nuestros conocimientos a los sectores más vulnerables de la sociedad.

DIRECTORES

MARIANELA MORO

DIEGO CABELLO

LUIS SERNA

SECRETARIA

EUGENIA CAMPORA

PROSECRETARIA

FLORENCIA PEREZ